

RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO FOTOGRÁFICO

Isabel Argerich Fernández

Instituto del Patrimonio Histórico Español (MECD)

En el ámbito del patrimonio documental, la recuperación, preservación y difusión del mismo son facetas relacionadas entre sí.

Hace ya más de veinte años que en nuestro país empezó a arraigar una conciencia de la importancia que tenían las imágenes para la elaboración de la memoria colectiva social, así como de las necesidades preventivas que requiere este tipo de materiales. Conciencia surgida casi de modo simultáneo a la publicación en 1985 de la nueva ley de Patrimonio Histórico Artístico, que incluye expresamente la consideración de la fotografía como parte del patrimonio documental, y establece que debe asegurarse su protección y fomento. Desde entonces, se ha avanzado de modo notable en este terreno y, aunque con manifiestas carencias, la sociedad cuenta con bastantes instituciones, públicas o privadas, que han incluido entre sus objetivos la conservación y recuperación de patrimonio fotográfico.

Aprovecharé la oportunidad que brinda esta mesa redonda para suscitar algunas cuestiones sobre los diferentes aspectos implícitos en la recuperación del patrimonio fotográfico, así como en la práctica del tratamiento documental y preventivo de estos materiales, y en posibilitar el acceso a los mismos, comunes a muchas entidades culturales públicas o privadas. El debate sobre estas cuestiones fue planteado en las primeras Jornadas sobre Imagen, Ciencia y Tecnología¹ y, para establecer una suerte de continuidad del mismo, me referiré a las opiniones expresadas entonces por los ponentes.

Uno de los condicionantes a la hora de establecer los criterios de intervención sobre patrimonio fotográfico viene producido por la "omnipresencia de la imagen" en nuestra sociedad. El siglo XX ha sido definido como el *Siglo de la Imagen* y claramente su devenir cultural ha estado en parte influido por la capacidad mediática de este invento del siglo XIX. La tipología de entidades en las que se pueden encontrar imágenes valiosas para el acrecentamiento del patrimonio fotográfico es muy variada, como ya señaló Juan Manuel Sánchez Vigil² el pasado año. Encontramos los archivos y bibliotecas históricos, con gran número de piezas a conservar, que incluyen con frecuencia archivos fotográficos completos, habitualmente de negativos. Por lo general no exhiben sus fondos; para facilitar su consulta y garantizar su accesibilidad, se requiere una labor previa de catalogación y preservación del conjunto. Esta gestión es compleja y requiere planificación, recursos y plantilla especializada permanente. El reconocimiento de estos materiales como documento de importancia patrimonial es reciente, y todavía se aprecia en muchas de las instituciones que custodian fotografías la carencia de atención al respecto. Estas carencias son especialmente evidentes en el caso de los archivos mixtos, que conservan documentación que comprende texto y fotografías, ya que su tratamiento, tanto descriptivo como conservador, plantea problemas específicos a sus custodios, sobre los que éstos tienen una clara carencia de directrices.

En el terreno de los museos y colecciones el reconocimiento de la fotografía como un medio más de expresión artística es ya un hecho, y también lo es la formación de departamentos de fotografía en dichas instituciones y el interés por adquirir este tipo de obras. Los problemas que estos fondos foto-

gráficos plantean son principalmente los relativos a la permanencia de la imagen y su difusión. Diferente grado de interés suele mostrarse, en las entidades de este tipo que no son de reciente creación, hacia las fotografías que conforman los fondos documentales de archivo que guardan parte de la memoria de la institución que los ha generado o reunido. Por lo general, es ahora cuando están empezando a ser estudiados y preservados, y continúa produciéndose cierta dificultad para equiparar su valor al del resto de obras coleccionadas.

Pese a la variedad de situaciones que caracterizan a las instituciones que custodian fondos fotográficos, pueden establecerse en muchos casos líneas comunes de actuación y encontrar dificultades similares a la hora de llevar a la práctica la recuperación, preservación y difusión de este patrimonio cultural, especialmente referidas a la actividad llevada a cabo desde los organismos públicos.

Recuperación del patrimonio fotográfico.

Supongo que lo primero que viene a la mente al mencionar la palabra "recuperación" en este foro es la recuperación en pantalla de una imagen digital incluida en una base de datos. Trataremos de ello más adelante, al hablar de la difusión y acceso al patrimonio fotográfico, pero antes voy a centrarme en la recuperación entendida como el acrecentamiento, localización y puesta en valor de los fondos fotográficos que forman parte del patrimonio documental y nutren esas bases de datos.

La recuperación de la memoria visual es una de las actividades que más interés suscita en las instituciones, ya que nuestra sociedad ha aceptado el valor conmemorativo, estético y documental de la imagen, y demanda su difusión, como demuestra el éxito de las exposiciones de fotografía.

En el desarrollo de la labor de recuperación de conjuntos documentales de imágenes, la acción debe estar guiada por un criterio ético fundamental de respeto a la integridad de los conjuntos documentales, y ha de responder, como señalaba Josep Pérez Pena³, a una política de colección entendida de forma amplia previamente establecida por la institución.

Son varias las maneras en que puede contribuirse a la recuperación y acrecentamiento del patrimonio fotográfico:

- Puesta en valor de fondos fotográficos de las instituciones, hasta ahora olvidados.
- Recuperación vía compra o donación de archivos y colecciones fotográficas a particulares.
- Recopilación y/o recuperación, no del original fotográfico, sino de referencias de las imágenes, fuentes documentales en otros archivos, campañas de recuperación de imágenes conservadas por particulares, pequeños colectivos etc.

Hasta la fecha hemos constatado grandes avances en la sensibilización general hacia el valor documental y estético de la fotografía, en su recuperación y difusión. No sólo se han formado o puesto en valor innumerables fondos fotográficos, también se han realizado grandes esfuerzos en la elaboración de censos y guías: las bases de datos del Centro de Información Documental de archivos (MECD), el Libro Blanco de la fotografía en Cataluña, la Guía de Archivos fotográficos de Girona y tantas otras encomiables iniciativas que facilitan al investigador información de los recursos disponibles.

Quiero destacar que, aunque esté ciñendo mi intervención a lo acontecido en las últimas dos décadas, ya desde antes la Dirección General de Bellas Artes ha mostrado una gran sensibilidad hacia este tema y ha recuperado archivos que hoy son una fuente de referencia esencial, especialmente en el campo de la

fotografía de temática patrimonial: son los archivos fotográficos Moreno adquirido en 1955, Laurent/Ruiz Vernacci adquirido en 1975 y Arbaiza en 1979. Reunidos y conservados en el Instituto del Patrimonio Histórico Español (MECD), a ellos ha venido a sumarse la compra del archivo de Eustasio Villanueva en 1986, el archivo Loty -excepto las fotografías de Andalucía y las de Galicia compradas previamente por dichas CCAA- en 2003, así como las generosas donaciones del Archivo Cabré en 1996; y las recientes de fotografías y documentos, conservados por particulares, localizados en el transcurso de la preparación de la muestra "Arte Protegido. Memoria de la Junta del Tesoro Artístico durante la Guerra Civil" organizada conjuntamente por el IPHE y el Museo Nacional del Prado, que actualmente se expone en dicho museo.

Respecto a la recuperación del patrimonio fotográfico entendido como puesta en valor de fondos documentales existentes en las instituciones, quiero referirme en primer lugar al Fichero fotográfico de la Junta Delegada de Protección del Tesoro Artístico de Madrid, conservado en el IPHE y que hasta 1992 permaneció ignorado y disperso en buena medida en otro fondo documental: la Fototeca de Información Artística. Una vez catalogado y duplicado, el Fichero ha servido como base de la exposición antes mencionada.

Debo destacar, por último, dentro de la labor de puesta en valor de fondos documentales, el excelente trabajo realizado sobre dos colecciones de fotografía de una gran complejidad y extensión: la conservada en la Biblioteca Nacional, cuya Guía-Inventario, coordinada por Isabel Ortega y Gerardo Kurtz, se publica en 1989. Y los valiosos fondos fotográficos conservados en la Biblioteca y Archivo del Palacio Real de Madrid, también objeto de una exposición tras su catalogación llevada a cabo en los años 90. Debe también mencionarse la labor llevada a cabo o iniciada en instituciones con fondos de archivo menores, pero que presentan gran interés, como la ordenación y tratamiento preventivo del fondo fotográfico del Legado Cajal, museo Sorolla y otros. Estas iniciativas y las numerosas solicitudes de orientación para realizar esta labor de descripción y conservación de imágenes, auguran un futuro enriquecimiento del valioso patrimonio documental fotográfico a disposición de los ciudadanos.

Preservación del Patrimonio fotográfico.

La metodología aconsejada para el tratamiento preventivo de las imágenes debe partir de la especificidad técnica del documento fotográfico, y de la necesidad de planteamientos y soluciones adecuadas a su especial naturaleza, tanto en el terreno de la descripción documental como en el de su conservación, restauración y difusión. Este carácter específico proviene de varios aspectos que diferencian las fotografías de otros tipos documentales y que se deben principalmente al propio procedimiento de obtención del objeto en sí: la naturaleza originalmente fotosensible de todo material fotográfico, especialmente susceptible de sufrir alteraciones químicas y deterioros mecánicos.

A estos aspectos diferenciadores de la fotografía se suman otros, como la frecuente heterogeneidad de los fondos, tanto en lo referente a sus temas como a los procedimientos, formatos etc, la necesidad de protección y descripción individual y relacionada, el volumen generado con los duplicados, copias etc. y, felizmente, la creciente demanda social de acceso a las imágenes para su consulta, reproducción, publicación y exhibición. Factores de origen diverso que añaden complejidad a la gestión y conservación de conjuntos fotográficos.

Desde hace más de dos décadas las normas Ramp, ANSI, diversas publicaciones y boletines técnicos sobre fotografía y metodología preventiva, han proporcionado directrices y valiosa orientación sobre esta materia. Sin embargo, debido a la variedad de recursos, tipologías de archivo etc., se percibe una dificultad generalizada para interpretar y adaptar estas normas a cada situación concreta; supo-

ne un primer reto, especialmente en lo relativo a condiciones ambientales, protección individual y descripción. Estas dificultades lamentablemente pueden generar, como señala Luis Pavao⁴, que se posponga la ordenación de estos bienes, o que, en el caso de pequeñas entidades, se centralice su fondo documental en organismos especializados, lo que supone tanto para el objeto como para el entorno que lo ha generado, una clara pérdida de referentes.

Criterios de intervención.

Como vemos por lo expuesto hasta el momento, para las instituciones es un reto establecer proyectos de preservación globales que atiendan al conjunto de aspectos necesarios para la conservación íntegra de las imágenes. Los principios éticos que deben guiar la intervención deben partir del conocimiento de la naturaleza específica de los materiales, y del respeto a su integridad en su procedencia, orden y aspecto original. Para ello es básico realizar un estudio previo que defina de modo global las características y necesidades del fondo, y posibilidades y medios de la entidad.

Los datos de este estudio previo servirán de base para elaborar el proyecto de preservación que debería guiar cualquier intervención preventiva o catalogadora sobre este tipo de fondos. El proyecto reflejará los objetivos finales y prioridades que la institución establezca para la colección - en función de sus características y estado -, las directrices para los aspectos comunes de la intervención: ubicación, protección, descripción y acceso. Se especificarán condiciones ambientales, mobiliario, tratamiento preventivo, manipulación, limpieza, y envoltorios, así como los criterios de reproducción para su archivo y consulta. En último lugar, pero no por ello menos importante, el proyecto debe establecer las fases de ejecución del mismo y los recursos humanos y materiales necesarios para llevarlo a cabo.

La aplicación de esta metodología facilita adecuar los programas a las necesidades preventivas de los materiales y posibilidades de la institución, insertar las fases de ejecución, evaluables, en el marco de un proyecto general; y, finalmente, una gestión responsable y controlada de los fondos.

Habitualmente se presentan diversas dificultades en el tratamiento preventivo de fondos fotográficos; respecto a los depósitos y sistema de almacenamiento, pocas instituciones alcanzan los estándares recomendados. Ante el alto coste de instalación y mantenimiento de los sistemas mecánicos de control ambiental, sería conveniente insistir en la importancia de adoptar sistemas pasivos de regulación y de asegurar la adecuada ubicación de los depósitos. Para la protección individual de cada objeto, ya se comercializan en el país cajas y envoltorios que cubren los requisitos de inocuidad sobre el material fotográfico; pese a ello, continúa siendo necesario considerar otras alternativas basadas en un compromiso de economía/eficiencia de recursos para la protección de estos documentos.

Dentro del trabajo de preservación de material fotográfico debe mencionarse la importancia de su descripción y tratamiento catalográfico: éste último es esencial para controlar la ubicación y estado de cada pieza, su autor y el tema que la imagen refleja; en definitiva, para conocer la obra que la institución conserva y para garantizar el acceso a la misma. Dado que la fotografía es un documento relativamente nuevo, y que al establecimiento de tesauros y campos descriptivos y normativas se ha unido la irrupción de internet - que requiere cierta compatibilidad entre programas para la recuperación de la información por el usuario⁵ - todavía se están definiendo las reglas o normas para su catalogación.

Existen avances como el desarrollo de la norma ISAD-G para descripción de documentos gráficos en archivos, o la aplicación Dublin Core para catalogación de fondos de imagen, pero al ser todavía un tema objeto de estudio y debate conviene no perder este referente a la hora de establecer el sistema descriptivo del fondo a conservar.

Para la catalogación de imágenes, he constatado en mi experiencia la utilidad de poder contar con una base de datos que permita incluir en la primera descripción todos los aspectos formales que pueden extraerse de la observación del original, y que incluya la reproducción digital de la imagen con la suficiente resolución⁶, o reproducción fotográfica -en el caso de no disponer de medios tecnológicos de digitalización-; bases de datos e imagen, que, en definitiva, posibilite su estudio y catalogación sin tener que recurrir a la pieza original. En el caso de reproducción digital de la imagen, es importante establecer los parámetros de calidad para las copias de archivo, en cuanto a resolución, tamaño de la imagen y formato de archivo, y para aquellas que irán asociadas a la base de datos, así como su actualización y mantenimiento.

Difusión del patrimonio fotográfico.

Menciono de nuevo la Ley de Patrimonio para hablar de la difusión y acceso al patrimonio fotográfico ya que, como queda meridianamente expresado en ella, si finalmente no se cubre ese objetivo, carece de sentido la labor de recuperación y conservación del patrimonio fotográfico. En su preámbulo, la Ley expone que "el Patrimonio Histórico Español es una riqueza colectiva que contiene las expresiones más dignas de aprecio en la aportación histórica de los españoles a la cultura universal. Su valor lo proporciona la estima que, como elemento de identidad cultural, merece a la sensibilidad de los ciudadanos... En consecuencia y como objetivo último, la Ley no busca sino el acceso a los bienes que constituyen nuestro Patrimonio Histórico. Todas las medidas de protección y fomento que la ley establece sólo cobran sentido si, al final, conducen a que un número cada vez mayor de ciudadanos pueda contemplar y disfrutar las obras que son herencia de la capacidad colectiva de un pueblo"⁷. Vemos por tanto que el establecimiento de medios para la accesibilidad del usuario a los fondos fotográficos conservados y la difusión pública de los mismos está establecido por ley y debe ser contemplado por tanto como una de las prioridades que deben garantizarse en los planes de preservación de estas colecciones.

En este terreno sí que distamos bastante de encontrarnos en una buena situación y el propio Ministerio de Ciencia y Tecnología ha reconocido el fracaso en la aplicación de los compromisos europeos en esta materia. Afortunadamente, desde el año 2000 se han creado grupos de estudio y difusión de la problemática que conlleva la informatización de las colecciones y archivos fotográficos, como el proyecto EVA (European Visual Archive) SEPIA (Safeguarding European Photographic Images for Access), y otras iniciativas que con seguridad irán abriendo líneas de trabajo en el terreno de la preservación de las imágenes y la automatización de la información.

NOTAS

¹ *Primeras Jornadas de Imagen, Cultura y Tecnología*. Editores: Amador Carretero. Robledano Arillo y Rosario Ruiz Franco. Universidad Carlos III, Instituto de Cultura y Tecnología Miguel de Unamuno. Instituto Agustín Millares de Documentación y gestión de la Información, Madrid. 2002

² Sánchez Vigil. Juan Manuel: *Centros de Documentación Fotográfica, estado de la cuestión*. Primeras Jornadas de Imagen. Cultura y Tecnología pp. 33-53 Universidad Carlos III, Madrid. 2002.

³ Pérez Pena, Josep: *Preservación del Patrimonio Fotográfico y su incidencia en el uso social y científico de la fotografía*, Primeras Jornadas de Imagen. Cultura y Tecnología, pp13 - 31, Universidad Carlos III. Madrid, 2002.

⁴ Pavao, Luis: *Conservação de colecções de fotografia*, Lisboa. Dinalivro, 1997

⁵ Jesús Robledano Arillo y José Antonio Moreiro González: *La recuperación documental del documento fotográfico: perspectiva tecnológica y documental*. Primeras Jornadas de Imagen. Cultura y Tecnología, pp 179 - 200. Universidad Carlos III, Madrid. 2002.

⁶ Celia Martínez Cabetas y Jesús Muñoz: *Digitalización de patrimonio fotográfico e investigación: La metodología empleada para la conversión digital de la colección de placas de vidrio de colodión hmedo custodiada en el MNCN-CSIC*. Primeras Jornadas de Imagen. Cultura y Tecnología, pp 99 - 120, Universidad Carlos III, Madrid. 2002.

⁷ Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.